

ANEXO TÉCNICO

1. OBJETO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN, ELIMINACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS EN LOS DIFERENTES EDIFICIOS DONDE FUNCIONA AGUAS NACIONALES E.P.M. S.A. E.S.P. – PROYECTO AGUAS DEL ATRATO.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES

Para la prestación del servicio requerido durante el plazo de ejecución del contrato, se deben acreditar las especificaciones técnicas generales y particulares que se relacionan a continuación:

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | VR. UNITARIO | VR. TOTAL | INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA O CATALOGO |
|------|--|----------|--------------|-----------|--|
| 1 | Fumigación general de todas las oficinas y dependencias de Aguas Nacionales EPM – Proyecto Aguas del Atrato - Quibdó. | 3 | | | El servicio se prestará tres (3) vez, dentro del tiempo de ejecución del contrato y la fecha deberán ser acordada entre el administrador y el contratista. |
| 2 | Desratización general de todas las oficinas y dependencias de Aguas Nacionales EPM – Proyecto Aguas del Atrato - Quibdó. | 3 | | | El servicio se prestará tres (3) vez, dentro del tiempo de ejecución del contrato y la fecha deberán ser acordada entre el administrador y el contratista |
| 3 | Control de murciélagos para la planta playita | 3 | | | El servicio se prestará tres (3) vez, dentro del tiempo de ejecución del contrato y la fecha deberán ser acordada entre el administrador y el contratista. |

PERSONAL: El personal empleado deberá estar debidamente capacitado para realizar las labores de fumigación, desratización y control de murciélagos, adicionalmente contar con sus afiliaciones a seguridad social y riesgos profesionales, los cuales se validarán por el administrador del contrato antes de iniciar el desarrollo de la labor.

FUMIGACIÓN:

- Fumigación con sistemas activos:** Aplicación de insecticidas específicos que cuenten con el respectivo aval y registro de las entidades correspondientes, de baja categoría toxicológica para el ser humano y animales domésticos, no manchen pisos, paredes ni alfombras, no contaminen, sean biodegradables y garanticen la inocuidad de los productos y la salud de las personas.
- Fumigación con sistemas pasivos:** Aplicación de gel cucarachicida, el cual se emplea para reforzar la desinsectación líquida, para el control de cucarachas.
- Insecticidas:** Los insecticidas utilizados deben ser de acción inmediata y no presentar mal olor ni mancha, deben ser efectivos y ecológicos. En las áreas donde exista manejo de alimentos deberán tener autorización para ser usados sin generar ningún riesgo de contaminación.

| AREA A INTERVENIR | | | |
|--------------------------------|----------------|---------------|------|
| DESCRIPCIÓN | | CANTIDAD (M2) | |
| Sede Administrativa | Bloque Admini. | 570 | 748 |
| | Almacén | 139 | |
| | Taller | 39 | |
| Bombita | | 93 | |
| Comercial | | 150 | |
| Oficina de operación comercial | | 48 | |
| Tanque suba | | 16 | |
| 4 PTAR Ciudadela | ZONA A | 416 | 1564 |
| | ZONA C | 220 | |
| | ZONA D | 287 | |
| | ZONA E | 641 | |

DESRATIZACIÓN

- Sistemas pasivos:** Colocación de manera rotativa, cebos granulados o parafinados efectivos para lograr la ingestión voluntaria por parte de roedores como ratas y ratones con su respectiva señalización.
- Control físico:** Colocación de manera rotativa, cebos granulados o parafinados efectivos para lograr la ingestión voluntaria por parte de roedores como ratas y ratones con su respectiva señalización.

| AREA A INTERVENIR | | | |
|--------------------------------|----------------|---------------|------|
| DESCRIPCIÓN | | CANTIDAD (M2) | |
| Sede Administrativa | Bloque Admini. | 570 | 748 |
| | Almacén | 139 | |
| | Taller | 39 | |
| Bombita | | 93 | |
| Comercial | | 150 | |
| Oficina de operación comercial | | 48 | |
| Tanque suba | | 16 | |
| 4 PTAR Ciudadela | ZONA A | 416 | 1564 |
| | ZONA C | 220 | |
| | ZONA D | 287 | |
| | ZONA E | 641 | |
| Oficina Ciudadela MIA. | | 90 | |

CONTROL DE MURCIÉLAGOS

Utilizar técnicas, sustancias y estrategias para el control de murciélagos efectivos que permitan su erradicación.

| AREA A INTERVENIR | |
|-------------------|---------------|
| DESCRIPCIÓN | CANTIDAD (M2) |
| Playita | 308 |

EQUIPOS DE FUMIGACIÓN:

Se debe contar con máquinas especializadas tanto para áreas abiertas como para áreas cerradas, por sistemas de termo nebulización, aspersión (aspersores manuales o a motor), geles y cebaderos según sea el caso.

El servicio debe contar con todas las herramientas necesarias para realizar un buen trabajo eficiente y efectivo.

JORNADAS DE FUMIGACIÓN:

Se realizará tres (3) veces, sin embargo, si esta no cumple con las políticas de calidad (se observa presencia de plagas antes de un mes de haberse realizado la jornada), el administrador exigirá al contratista la repetición de la dosis sin que está represente un costo adicional.

CERTIFICACIÓN DE GARANTÍA: El oferente debe presentar:

- También presentar ficha de datos de seguridad del producto a utilizar para la fumigación y desratización

Programación:

Las actividades se desarrollarán de conformidad a la programación acordada entre el administrador y el contratista:

| PROGRAMACION DE JORNADA PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES | | | | | | | | | | | | |
|---|------|-----|-----|-------|---------|-------|-------|---------|------|-----|-----|---------|
| ORDEN | ENE. | FEB | MAR | ABRIL | MAYO | JUNIO | JULIO | AGOS | SEPT | OCT | NOV | DIC |
| Jornada N° 1 | | | | | xxxxxxx | | | | | | | |
| Jornada N° 2 | | | | | | | | xxxxxxx | | | | |
| Jornada N° 3 | | | | | | | | | | | | xxxxxxx |

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con la documentación requerida para la legalización del contrato de acuerdo a lo establecido por ley
2. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato en los términos establecidos por Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P.
3. Abstenerse de facturar por encima del presupuesto disponible, de acuerdo con el valor del contrato.
4. Atender los requerimientos que sean formulados por el administrador del contrato, para efectos de su ejecución en debida forma.
5. Informar por escrito y oportunamente al administrador del contrato sobre los obstáculos o inconvenientes surgidos en el desarrollo del objeto contractual.
6. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto y las actividades contractuales según lo dispuesto en el pliego de condiciones, sus adendas y la propuesta presentada, documentos que harán parte integral del contacto a suscribir.
7. El contratista debe actuar bajo estricto cumplimiento y apego de la normatividad colombiana y de los lineamientos exigidos en el presente pliego y documentos que se deriven del contrato.
8. El contratista deberá garantizar un tiempo mínimo de la calidad del servicio de lo contrario este deberá repetir el proceso nuevamente, sin que este represente ningún costo para el contratante.
9. En caso que se agote el presupuesto EL CONTRATISTA deberá abstenerse de continuar prestando el servicio por mayor valor así se encuentre durante la vigencia contractual, hasta tanto las partes acuerden las respectivas adiciones al valor del contrato en caso de ser procedente.
10. Deberá garantizar los precios ofertados y contratados durante toda la vigencia del contrato, sin que apliquen reajustes.
11. Suministrar de manera veraz y verificable la información requerida por el contratante para dar cumplimiento a la normatividad relacionada con la prevención y control del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo.
12. **EL CONTRATISTA** después de realizar la actividad de fumigación en las diferentes sedes (Oficinas) deberá limpiar los puestos de trabajo con el fin de evitar brotes y

alergia por parte de nuestro personal al entrar en interacción con el producto aplicado en la fumigación.

13. Para la presentación de la propuesta final, el contratista deberá tener en cuenta los costos de traslado de personal especializado, así como lo de la capacitación al personal y/o Realizar las gestiones en coordinación con el administrador del contrato para el ingreso de su personal y vehículos, con el fin de evitar inconvenientes y traumatismos administrativos.
14. El contratista y el personal deberá cumplir con todos los protocolos de bioseguridad ordenados por el Gobierno Nacional (Ministerio de vivienda, ciudad y territorio, Ministerio de trabajo, Ministerio de salud y protección social).
15. Presentar al supervisor del contrato Fichas Técnicas y/o Hojas de Seguridad de los productos a utilizar, adicional a esta información debe presentar los soportes que indiquen que dichos productos son permitidos por la secretaria de salud para la ejecución del servicio.
16. Prestar el servicio de control de plagas suministrando y cubriendo la totalidad de los gastos de equipos, elementos e insumos que sean necesarios para una excelente prestación del servicio de acuerdo con las especificaciones establecidas en el proceso. Así mismo deberá asegurar el transporte de los equipos e insumos con el fin de evitar posibles afectaciones (rupturas, calibración, entre otros).
17. Todas las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto del mismo.